



GOBIERNO DE SONORA
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO



Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo.

Oficio No. OICST/187/2025.

Hermosillo, Sonora, México; martes 15 de julio de 2025.

2025: "Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad".

Asunto: Envío Informe Semestral de Control Interno y Administración de Riesgos.

LIC. DAVID FERNANDO SOTO ALDAY
Subsecretario del Trabajo.

Con conocimiento para:

LIC. SERGIO ROMERO GRIJALVA.
Director General Administrativo. p

Por medio de la presente, tengo el gusto de saludarles.

Con fundamento en el Numeral 14. Informe de Evaluación del OIC al reporte de avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno del Manual Administrativo del Marco Integrado del Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora, tengo a bien, enviarles el Informe Semestral correspondiente a la verificación de avances de los Programas de Trabajo de Control Interno y Administración de Riesgos. (Anexo)

Me es importante mencionarles que los porcentajes de avance y cumplimiento son los siguientes:

- Programa de Trabajo de Control Interno: 83.33%.
- Programa de Trabajo de Administración de Riesgos: 73.33%.

Le agradezco su atención y colaboración, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BRIANDA GENOVEVA CASTRO ARVAYO
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DEL TRABAJO



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DEL TRABAJO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.C.P. Archivo/Expediente.



16/07/25
0
Recibi Jessica V
16/07/25
D.G.A



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA
**ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO**

Informe Semestral del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional

Introducción

Control Interno

El control interno es la base y principal herramienta de toda instancia gubernamental para cumplir los objetivos institucionales; reducir la ocurrencia de actos de corrupción, hacer más eficaz y eficiente la gestión gubernamental y uso de los recursos públicos por medio de la administración de riesgos la correcta integración de las TICS y la consolidación de una cultura de integridad institucional, transparencia y rendición de cuentas.

Establecer y mantener un adecuado control interno es obligación de las personas que ocupan la titularidad, así como la Administración, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Es el proceso efectuado por la persona titular, por la administración y todos los servidores públicos de una Institución, con el objeto de cumplir lo establecido por el marco normativo, proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales, y minimizar la ocurrencia de actos de corrupción.

Sistema de Control Interno

Conjunto de normas, elementos, recursos, planes, políticas, registros, procedimientos y métodos que definen la estructura, gestión, dirección, actitud, personalidad, e integridad de una Institución para el cumplimiento de los objetivos, metas, misión y plan estratégico institucional.

En resumen, el control interno ayuda a las y los titulares a tener el control de las instituciones, así como a lograr los resultados programados a través de la administración eficaz de todos sus recursos humanos, financieros y tecnológicos.

Características del Control Interno

El control interno conforma un sistema integral y continuo aplicable al entorno operativo de una institución que, llevado a cabo por su personal, provee los elementos para el cumplimiento de la normativa aplicable para una instancia gubernamental y una seguridad razonable, más no absoluta, de que los objetivos de la Institución serán alcanzados.

El Control Interno no es un evento único ni aislado, es una serie de acciones y procedimientos desarrollados y concatenados que se realizan durante el desempeño de las operaciones de una institución.

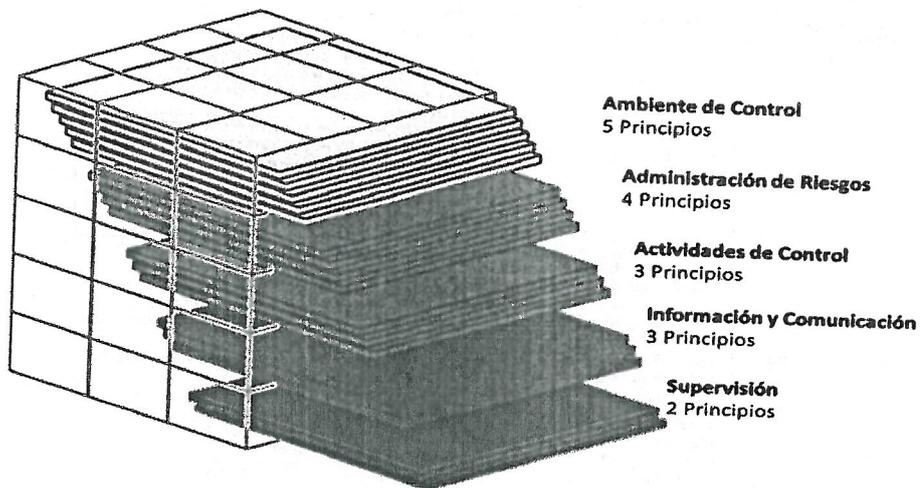
Es una parte intrínseca de la gestión de procesos operativos para guiar las actividades de la institución y no como un sistema separado dentro de ésta.

En este sentido, el control interno se establece al interior de la institución como una parte de la estructura organizacional para ayudar a la persona titular, a la administración y al resto de las y los servidores públicos a alcanzar los objetivos institucionales de manera permanente en sus operaciones.

Las personas servidoras públicas son las que propician que el control interno funcione. Quien funge

representados por las filas y la estructura organizacional de la Institución es representada por la tercera dimensión del cubo. Cada componente de control interno aplica a las tres categorías de objetivos y a la estructura organizacional.

Asimismo, los cinco componentes contienen diecisiete principios y diversos puntos de interés para orientar con mayor detalle sobre las actividades para el diseño, implementación, evaluación y mejoramiento del control interno, como lo muestra la siguiente figura:



En el control interno existe una relación directa entre los tres objetivos institucionales, los cinco componentes de control interno junto con sus diecisiete principios, puntos de interés y la estructura organizacional.

Los requerimientos para diseñar, implementar y operar un control interno eficaz, eficiente e idóneo se establecen en los cinco componentes, que a su vez contienen 17 principios, y cada principio diversos puntos de interés.

Asimismo, se debe considerar de vital importancia la naturaleza, tamaño, disposiciones jurídicas y mandato de la institución, así como de la competencia profesional del personal que apoya, monitorea y evalúa esta labor.

Los puntos de interés tienen como propósito proporcionar a la persona titular y a la administración, material de orientación para el diseño, implementación y operación de los principios a los que se encuentran asociados.

Los puntos de interés dan mayores detalles sobre el principio asociado al que atienden y explican de manera más precisa los requerimientos para su implementación y documentación, por lo que orientan sobre la temática que debe ser abordada.

Los puntos de interés también proporcionan antecedentes sobre cuestiones abordadas en el marco.

Los puntos de interés se consideran relevantes para la implementación del marco. Por su parte, la administración tiene la responsabilidad de conocerlos y entenderlos, así como ejercer su juicio profesional para el cumplimiento del marco, en el entendido de que éstas establecen procesos generales para el diseño, la implementación y la operación del control interno.

Componentes	Principios	Puntos de Interés	
C.03. Actividades de Control	P10. Diseñar Actividades de Control	P10.PI01. Respuesta a los Objetivos y Riesgos.	
		P10.PI02. Diseño de las Actividades de Control Apropriadas.	
		P10.PI03. Diseño de Actividades de control en Varios Niveles.	
		P10.PI04. Segregación de Funciones.	
	P11. Diseñar Actividades para los Sistemas de Información.	P11.PI01. Desarrollo de los Sistemas de Información	
		P11.PI02. Diseño de los Tipos de Actividades de Control Apropriadas.	
		P11.PI03. Diseño de Infraestructura de las TIC's	
		P11.PI04. Diseño de la Administración de la Seguridad.	
		P11.PI05. Diseño de la Adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de las TIC's.	
	P12. Implementar Actividades de Control.	P12.PI01. Documentación y Formalización de Responsabilidades a través de Políticas.	
		P12.PI02. Revisiones Periódicas a las Actividades de Control.	
		P13.PI01. Identificación de Requerimientos de Información.	
C.04. Información y Comunicación	P13. Usar Información de Calidad.	P13.PI02. Datos relevantes de Fuentes Confiables.	
		P13.PI03. Datos Procesados en Información de Calidad.	
		P14.PI01. Comunicación en toda la Institución.	
	P14. Comunicar Internamente.	P14.PI02. Métodos Apropriados de Comunicación.	
		P15.PI01. Comunicación en Partes Externas	
	P15. Comunicar Externamente.	P15.PI02. Métodos Apropriados de Comunicación.	
		P16.PI01. Establecimiento de las Bases de Referencia.	
	C.05. Supervisión	P16. Realizar Actividades de Supervisión.	P16.PI02. Supervisión del Control Interno.
			P16.PI03. Evaluación de Resultados.
P17.PI01. Informe sobre Problemas			
P17. Evaluar los Problemas y Corregir las Deficiencias.		P17.PI02. Evaluación de Problemas.	
		P17.PI03. Acciones Correctivas.	

Fuente: Marco Integrado de Control Interno y Manual Administrativo para la Administración Pública Estatal de Sonora.

Desarrollo de la Evaluación

Evaluación al Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)

Para efectos de la elaboración del Programa de Trabajo de Control Interno se deberá de observar lo dispuesto en la Sección III, de la integración y seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno del Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora. El PTCI deberá contener las acciones de mejora determinadas para fortalecer los puntos de interés, identificados con inexistencias o insuficiencias en el SCII, las cuales pueden representar debilidades de control interno o áreas de oportunidad para diseñar nuevos controles o reforzar los existentes, también debe incluir:

- La fecha de inciso y término de la acción de mejora.
- La unidad administrativa y el responsable de su implementación.
- Los medios de verificación a las acciones comprometidas.

La firma del Titular de la Dependencia. La evidencia documental y/o electrónica suficiente que acredite la implementación de las acciones de mejora y/o avances reportados sobre el cumplimiento del PTCI, deberá ser resguardada por los servidores públicos responsables de su implementación y estará a disposición de las instancias fiscalizadoras.

En observancia de lo anterior y con fundamento en el numeral 14, referente al Informe de Evaluación del OIC al reporte de avances trimestral del PTCI. Se procedió a realizar la evaluación al reporte correspondiente al segundo trimestre de actividades.

Componentes	Principios	Actividad de Control	Responsable	Avance
C.02 Administración de Riesgos	P06. Definir Objetivos y Riesgo	Celebrar mesas de trabajo para cumplir con los Objetivos Institucionales que se derivarán del Plan Estatal de Desarrollo, Programa Sectorial y planeaciones estratégicas con objetivos definidos.	DGA, DGJ	Se llevo a cabo mesa de trabajo con la Oficina del Ejecutivo para actualizar la alineación de la ST con los Ejes del nuevo PED.
	P07. Identificar, Analizar y Responder a los Riesgos	Se realiza el análisis de riesgos a través de la aplicación de la Matriz de Análisis de Riesgos Institucionales (MARI)	DGA	Se llevo a cabo mesa de trabajo con las diferentes áreas administrativas para la actualización de sus Riesgos.
	P08. Considerar el Riesgo de Corrupción.	Utilizar mecanismos de evaluación de clima organizacional y en base a eso se establecen acciones, tener un buzón de quejas y sugerencias en el área de atención al usuario y dar seguimiento y atención a las mismas, contar con un mecanismo de quejas y denuncias y dar seguimiento a su atención con la instancia correspondiente, contar con un Comité de ética a quienes se presentaran denuncias en relación a las conductas y hacer difusión de DENUNCIAPP	DGA	En la página oficial de la Secretaría del Trabajo se encuentra publicado el enlace para la Plataforma de DENUNCIAPP.
		Analizar e integrar en la Matriz de Riesgos con probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción u otras irregularidades que atenten contra la apropiada salvaguarda de los bienes y recursos públicos.	DGA	Se atendió capacitación de administración de riesgos por parte de Desarrollo Administrativo en Instalaciones CECAP.
	P09. Identificar, Analizar y Responder al Cambio	Evaluar y supervisar trimestralmente los riesgos existentes para poder realizar posibles actualizaciones y/o modificaciones por cambios identificados en la operación por controles ineficaces o insuficientes	DGA	Se llevo a cabo mesa de trabajo con las diferentes áreas administrativas para la actualización de sus Riesgos

Componentes	Principios	Actividad de Control	Responsable	Avance
C.04 Informar y Comunicar	P13. Usar Información de Calidad.	Actualizar trimestralmente las plataformas del SIR, SEVI, SIPPSE y las plataformas de transparencia.	DGA, DGJ	Se giraron oficios y correos electrónicos con oportunidad a los responsables de la alimentación de las plataformas como la del SIR, SEVI, PNT y el PET.
		Actualizar los instrumentos de control y consulta archivística (Cuadro de Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición Documental)	DGA	Se actualizó el reglamento interior el 26 de junio de 2025 de la ST para revisar la nomenclatura por áreas.
	P14. Comunicar internamente.	Se cuenta con un Comité de Ética e Integridad para que el personal reporte conductas no éticas (buzón de denuncia ética, correo y presencial) Se cuenta con mecanismos de denuncia. Mecanismos Internos de comunicación (Sistemas de Control de documentos, administración a la vista, correos, oficios, memorándums, reuniones de trabajo, difusiones).	DGA	El Comité de Ética e Integridad de esta Secretaría sesiona para ver el cumplimiento de su Programa de trabajo y el de los Códigos de Ética y de Conducta. De igual forma en la página oficial de la Secretaría del Trabajo se encuentra publicado el enlace para la Plataforma de DENUNCIAPP.
	P15. Comunicar Externamente	Mecanismos como (Requisitos, folletos, pláticas, publicaciones, Informes y página de internet)	DGA	Se actualiza semanalmente la página de la ST

Componentes	Principios	Actividad de Control	Responsable	Avance
C.05 Supervisión	P16. Realizar Actividades de Supervisión.	Formular programa y calendario de actividades para llevar a cabo la autoevaluación del Sistema de Control Interno	DGA	Se realiza programa y calendario de actividades de control interno
		Se realizan autoevaluaciones a través de las evaluaciones al sistema de control interno, las cuales se informan al titular y se realizan revisiones internas de Control Interno para detectar las debilidades y deficiencias.	DGA	Se encuentra en proceso 2 evaluaciones iniciadas que son Control del Sistema de asistencia y el Control de DECLARASON del personal.
	P17. Evaluar los Problemas y Corregir las Deficiencias.	Dentro de cada uno de los procesos y conforme a situaciones de deficiencias presentadas, se establecen acciones necesarias pudiendo ser correctivas o preventivas, estableciendo acciones a las revisiones, auditorias internas y/o externas para atender las deficiencias. Derivado de una autoevaluación, las acciones quedan comprendidas dentro del Programa de Trabajo	DGA	Aun no se ha realizado el análisis de 2 cuestionarios de Control Interno, se tiene programado para final del siguiente trimestre.

Fuente: Informe Trimestral de Avances emitido por la Unidad Coordinadora de Control Interno.

Avance General del PTAR 2025

Derivado de la evaluación realizada a los avances reportados en el Programa Anual de Trabajo de Administración de Riesgos, se determinó que, de un total de 15 acciones programadas, se concluyeron satisfactoriamente 11 acciones, quedando 4 acciones pendientes de atención.

Con base en lo anterior, se obtiene un porcentaje de avance del 73.33% respecto al total de acciones establecidas en el programa.

Derivado de los resultados obtenidos en la evaluación de avances correspondientes a los Programas Anuales de Trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgos, se identifican avances significativos en las acciones implementadas por la administración. No obstante, con el propósito de cumplir en tiempo y forma con los compromisos establecidos, se estarán llevando a cabo mesas de trabajo que permitan brindar el acompañamiento necesario para alcanzar cada una de las metas definidas.

Se fortalecerá el trabajo colaborativo con las áreas responsables, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las obligaciones institucionales relacionadas con la administración y gestión de riesgos, y así contribuir al fortalecimiento del control interno organizacional.


LIC. BRIANDA GENOVEVA CASTRO ARVAYO
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo